

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 19 de agosto de 2021 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció el 7 de julio de 2021, en silencio.

También se pasa a despacho 2 respuestas allegadas por el FOMAG sobre el resultado de las cautelas.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito Pone en conocimiento
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	COODEQ
Demandado:	FERNANDO DE JESUS ALVARAN TAMAYO MARIA ELSY ROJAS
Radicado:	630014003007-2017-00131-00

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 31 de mayo de 2021.

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte demandante los oficios allegados por el FOMAG sobre los resultados de las cautelas decretadas en este asunto, obrantes en el cuaderno de cautelas del expediente digital, para los fines que estime pertinentes

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N° 147** DEL 20 DE AGOSTO DE 2021

Car

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Civil 007

Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf26f1f479c212ada49e52206ee3fc43850db8c720ac9b5a02761de9d73d294a

Documento generado en 18/08/2021 10:46:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>